



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido:08/06/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-87-2023
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet: E-2023-00035283
No. de Pedido: D3P0274
Elaboración: 29/05/2023 Impresión 29/05/2023

Proveedor: DAREFARMA S.A. DE C.V.

Dirección: FRAY ANTONIO DE MARCHENA 227 QUINTAS DEL MARQUEZ, SANTIAGO DE
QUERETARO, QUERETARO 76047

R.F.C. DAR -140818-8Y7 No. Proveedor : 00130641

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 08/06/2023

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

Circ. 24 Loc. 80 lnm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 4191 0000	POLIETILENGLICOL POLVO CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 3350 105 G	124	ENV	185.00	22,940.00

ENVASE CON 4 SOBRES.

Marca: SULIZOL

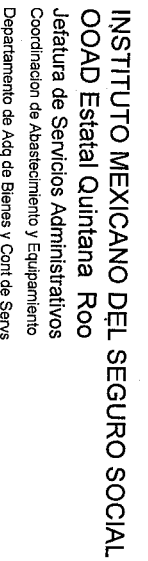
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: SBR
Cant Presen: 4

SUB. TOTAL \$ 22,940.00
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 22,940.00

(veintidos mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

REGISTRO NÚM. 00AD00R/A-2023/004449
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS
QUINTANA ROO



No. de Evento: 1A-50-GYR-050GYR008-L-87-2023
 bajo el: Artículo 42
 No. Compranete-2023-00035283
 No. de Pedido: D2D0274

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U 90 P 0

Presentación del cuadro básico Institucional

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido

2.4 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

obliguen a canjear los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitará al canje de los bienes que se encuentran obsoletos, no podrán ser utilizados a la (vicio) illness, conlucidos a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta

[illegible]

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse:

a) copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Estatal.

b) Quiquiera Ros en donde, de ser el caso, le salienta de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, a anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o adeudado al respecto, liberando al instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4 Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

Se aplicará una deducitiva del 2,5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles; contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales. En caso de que no se entreguen los planes solicitados para canje, no cobrará el vendedor de los bienes.

5. Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes no canjeados, autorizando el proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

6. El administrador de la presente compañía no se ocupará de asegurar el cumplimiento de los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico o comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser superior al 40% de la inoperante.

3.7 En caso de que algún fabricante ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica no pudiera alegar a favor de su incumplimiento, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional deducible correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

El Colaborador del instituto firma como **área administradora del pedido**, teniendo el carácter de auxiliar del administrador, el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractados por El Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual De Organización De La Jefe de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "definir las estrategias y políticas de contratación y/o pedidos que se promuevan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION

El caso de este artículo es el mismo, número de requisición y partida presupuestal, número de alia, debiendo entregar el CFDI y el XML. Las facturas deberían describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alia, debiendo entregar el CFDI y el XML.

En el pago de este pólito en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Engordadores, sito en Avenida Chantreque 2, Oficina colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normativa en vigor en la materia de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes condiciones a las facturas en que se concipiera la entrega de bienes en dicho período abarcará del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Engordadores del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente al que se concipiera el "Período mensual de entrega de bienes" el que haya efectuado la entrega o pólito en esta pólito



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 08/06/2023

No. de Evento IA-50-GYR-050GYR008-1-87-2023
bajo el: Artículo 42
No. Comprobante: 2023-00035283
No. de Pedido: D3P0274
Elaboración: 29/05/2023 Impresión 29/05/2023

Proveedor: DARFARMA S.A. DE C.V.

Dirección FRAY ANTONIO DE MARCHENA 227 QUINTAS DEL MARQUEZ, SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO 76047

R.F.C. DAR -140818-8Y7 No. Proveedor : 00130641

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 08/06/2023

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000093498-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
ANDRES CRUZ GALINDO

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)		
5529338114		
FECHA	DIA	MES
08	06	2023

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL 34.376 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2014, PROTOCOLIZADO POR EL LIC. GUILLERMO CORONADO FIGUEROA NOTARIA PÚBLICA No.50 ESTADO DE JALISCO

OBSERVACIONES

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1 Políticas 38 y 39, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

00ADQRJUS/JEPEDBOA-202300449

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contable.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



LIC. PEDRO ROBERTO ARAGÓN AVEDOY
TIT DEPTO. ADQ BIENES Y CONTRAT SERVS

LIC. DIEGO MENDOZA MENDOZA SORIS
ADMN PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y EQ

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO